



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintiséis (26) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDO. JOSÉ LUIS OVALLE ANGARITA.
RAD. No. 20 001 31 03 004 2019 00258 00

Por ser legal y procedente, se ordena:

1. **DECRÉTESE** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-45589 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. Oficiése.

Se advierte a la parte ejecutante que, entregado el oficio, debe acercarse a la ventanilla de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con el fin de pagar los derechos de registro consagrados en la ley. Al no ser un trámite gratuito, de no hacerlo no se registrará la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBATAVEGA.
JUEZ

OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 59 el día 27 - jul - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA